



ENERGIA Y MINAS

Dirección Administrativa y Financiera

Acta Simple de Adjudicación

No. 0002-2022

Proceso: Compra Menor DE REF. MEM-DAF-CM-2022-0002

"Adquisición de Urnas para la Licitación Pública Internacional Nueva Generación Gas Manzanillo"

En fecha seis (26) de enero del año 2022, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2022-0002**, para la **"Adquisición de urnas para la Licitación Pública Internacional Nueva Generación Gas Internacional"** Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según la oferta recibida en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad llevar a cabo la adquisición de urnas en acrílico transparente para la: **Apertura de las Ofertas Económicas de la Licitación Pública Internacional para nueva Generación Gas Manzanillo No. EDES-LPI-NG-01-2021**, para la compra de potencia y energía eléctrica asociada mediante contratos de largo plazo, de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

Vista: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en lo adelante Ley de Compras o por su nombre completo de forma indistinta.

Visto: El Decreto No.543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012.

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras Menores.

Visto: El requerimiento No. **INT-MEM-2021-11346** emitido por el Viceministerio de Energía de fecha 06 de diciembre del 2021.

Visto: Los términos de referencia para el presente proceso de **REF. INT-MEM-2022-0002**.

Vista: La Certificación de existencia de fondos para pagos vía Cheque.

Vista: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor **REF. MEM-DAF-CM-2022-0002**, las cuales corresponden a las siguientes empresas:

ENERGIA Y MINAS

OFERENTES	RNC	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL, DE ITEMS OFERTADO	TOTAL, DE ITEMS ADJUDICADOS
Creaciones Acrílicas,	131-23689-8	RD\$639,951.76		1	
Multigrabado, SRL	101-68934-1	RD\$644,280.00	276,120.00	1	1 items, (se adjudicó sólo 6 unidades)
Genius Print Graphic, SRL	131-29529-2	RD\$658,008.12		1	
Ckp Supply, SRL	131-12685-5	RD\$849,954.00		1	

Visto: El informe evaluador de fecha 25/01/2022, emitido y firmado por los señores Rafael Gómez Del Guidice y Paloma Díaz, del Comité de Licitación de EDES-LPI-NG-01-2021.

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que en fecha 14/01/2022, siendo las 10:40 p.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, procedió a publicar el presente proceso en el portal de compras y contrataciones.

Considerando: Que en fecha 19/01/2022, siendo las 09:00 a.m., la Unidad de Compras y Contrataciones, cerró el plazo de entrega de ofertas sobre el presente proceso.

Considerando: Que del informe evaluador emitido y firmado por los señores Rafael Gómez Del Guidice y Paloma Díaz, del Comité de Licitación de EDES-LPI-NG-01-2021, en el cual recomiendan sea adjudicado el proveedor MULTIGRABADO SRL., debido a que ofrecen un menor tiempo de entrega.

Considerando: Que del mismo informe evaluador se desprende que sólo serán adjudicadas seis (6) unidades de urnas, debido a que serán recicladas las urnas de procesos anteriores.

Considerando: Que luego de evaluadas todas las ofertas y dado lo anterior, los peritos recomiendan que sean adjudicadas seis (6) unidades de urnas a la empresa MULTIGRABADO SRL, por un monto



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ENERGIA Y MINAS

de **Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento Veinte con 00/100 Pesos Dominicanos (RD\$276,120.00)**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, siendo esta considerada como la más conveniente para la institución en razón de calidad, precio y tiempo de entrega.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los criterios solicitados teniendo en cuenta teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el menor precio ofertado y consideraciones de pago". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base a la calidad de los bienes y el menor precio.

Resolución

UNICO: Adjudicar como al efecto adjudica la "Adquisición de Urnas para la Licitación Pública Internacional Nueva Generación Gas Manzanillo", a la Razón Social **Multigrabado, SRL**, por un monto de **Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento Veinte con 00/100 Pesos Dominicanos (RD\$276,120.00)**, impuestos incluidos.


Wanda Contreras
Director Administrativo y Financiero




Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones



WC/js/fp